



ASOCIACIÓN GRUPO INTEGRAL DE MUJERES
SANJUANERAS-AGIMS-
SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA



TDR Servicios técnicos para ajuste de plan de formación a promotoras/monitoras para la prevención, detección, de violencias contra niñas, adolescentes y mujeres, en el municipio de San Juan Sacatepéquez, en el Marco del Convenio (AECID 18-CO1-1218)

1.- Nombre del convenio: Por el derecho de niñas, adolescentes y mujeres indígenas y mestizas, a una vida libre de violencias en Guatemala (AECID 18-CO1-1218)

2.- Antecedentes y justificación:

La AECID, en su convocatoria de convenios de 2018, ha aprobado el convenio presentado por el consorcio InteRed – AIETI y cinco organizaciones socias en Guatemala a través del cual pretende incidir para favorecer el acceso de niñas, adolescentes y mujeres indígenas y mestizas al derecho a vivir una vida libre de violencias en 6 municipios de los Departamentos de Guatemala y Suchitepéquez.

El convenio tendrá un **periodo de ejecución de 4 años**, teniendo previsto el **inicio el 01 de marzo de 2019**.

El **Objetivo Específico** del Convenio es *“Fortalecidas las capacidades comunitarias e institucionales para la prevención y atención de la violencia contra niñas, adolescentes, mujeres indígenas y mestizas en los departamentos de Guatemala y Suchitepéquez”*

Los Resultados del convenio son:

Resultado 1: Fortalecidas las capacidades de las TTRR y TTOO para la atención integral con pertinencia cultural y enfoque de género, de niñas y mujeres indígenas y mestizas en situación de violencia en los municipios de intervención

Resultado 2: Fortalecidas comunidades socioeducativas para la prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, con énfasis en violencia sexual, en el entorno familiar, escolar y comunitario

Resultado 3: Desarrollado un proceso de incidencia social y política en los municipios de intervención que contribuyen a la desnaturalización de la VCM y el impulso de políticas públicas a favor del derecho de niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia

Resultado 4: Consolidados procesos de gestión del conocimiento y gestión por resultados entre las organizaciones del consorcio y las organizaciones socias locales.

Como parte del Convenio AGIMS es una OSL, integrada por mujeres, quienes buscan construir un país justo y equitativo, con mayores oportunidades y vida digna para todas las mujeres. Nace en el año 2001, sensibles ante las desigualdades, opresiones, discriminación, racismo y violencia hacia las mujeres, se unieron para buscar las estrategias y los mecanismos para superar las profundas desigualdades en que las mujeres están sumidas.

AGIMS trabaja para mejorar la situación de vida de las mujeres, en especial de las mujeres indígenas del municipio de San Juan Sacatepéquez. La deconstrucción de las desigualdades, la defensa de las mujeres mayas, la búsqueda de oportunidades para las mujeres, la defensa de la madre naturaleza (Qanan uwachulew), el respeto por las voces de las mujeres mayas, son la bandera de lucha en este país, frente a los gobiernos autoritarios, racistas y excluyentes

A nivel de liderazgos, AGIMS es una organización que cuenta con una cantidad importantes de lideresas, que están cumpliendo roles en la organización comunitaria mixta, e inclusive como alcaldesas indígenas. Han apostado a la formación de liderazgos con mujeres jóvenes, al trabajo organizativo con mujeres adultas al acompañamiento de lideresas ancianas. Hay un número importante de liderazgos en las comunidades más antiguas, que están apropiadas de la organización y asumen la responsabilidad de su quehacer y futuro.

AGIMS ha apostado por la formación política como una estrategia para el empoderamiento de las mujeres, tanto jóvenes como adultas y ancianas. Estos procesos formativos acciones altamente valoradas por las socias, ya que han permitido que crezcan como personas y en el ejercicio de sus derechos.

En lo que respecta al **Resultado 1**, se está desarrollando un proceso para el fortalecimiento de los dispositivos de detección, atención, derivación, acompañamiento y respuesta frente a la violencia contra las mujeres a nivel comunitario y municipal. Al iniciar el convenio se iniciaron procesos formativos con Promotoras y Monitoras que fueron seleccionadas de las comunidades donde AGIMS tiene presencia, estos procesos han encaminado a la formación y orientación para la Prevención de violencias contra las mujeres, se cuenta con un Plan metodológico que es necesario actualizar y fortalecer sus contenidos, y sobre todo las herramientas metodológicas para la prevención, detección y derivación de mujeres y niñas que enfrentan situaciones de violencias en las comunidades de San Juan Sacatepéquez.

En atención a lo anterior contratará los servicios de una consultoría que Fortalezca el plan de formación que actualmente está realizando AGIMS, así mismo nos permita re orientar el desarrollo del trabajo que se ha venido realizando con las promotoras y monitoras en el año 2019 y 2020, de acuerdo al **resultado 1, de la actividad A.1.1.2** “Implementación del plan de formación con pertinencia cultural para el fortalecimiento de capacidades a TRR (promotoras, asesoras legales y lideresas comunitarias, indígenas y mestizas)” y que esto nos permita cumplir con los resultados del indicador **IOV 1.1**. Promotoras /orientadoras /lideresas capacitadas que conocen y aplican los instrumentos establecidos en la legislación vigente o alternativos para la detección, acompañamiento y derivación de casos de niñas, adolescentes y mujeres indígenas y mestizas en situación de violencia dentro de los municipios de intervención.

3.- Objetivo de la Consultoría:

Objetivo General:

Fortalecer el plan formación que AGIMS realiza con promotoras y monitoras desde la experiencia y practica de las mujeres indígenas, de 15 comunidades para la prevención y detección de violencias contra niñas, adolescentes y mujeres en el municipio de San Juan Sacatepéquez.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer el plan de formación existente y actualizar módulos orientando a la finalidad del proceso con monitoras y promotoras incorporando aspectos de sus conocimientos y prácticas desde los enfoques priorizados en el Convenio.
- Fortalecer el plan de formación a través de conocimientos y prácticas
- Construir herramientas que permita a las promotoras/monitoras incidir en espacios comunitarios en la defensa de los derechos de las mujeres y la prevención de violencias, orientando desde sus comunidades a otras mujeres.

4.- Área geográfica de la consultoría:

La consultoría se desarrollara en el municipio de San Juan Sacatepéquez, teniendo como referencia la oficina de AGIMS.

5.- Resultados/Productos:

- Plan y metodologías de trabajo que incluya cronograma.
- Documento Plan de formación dirigido a mujeres indígenas promotoras y monitoras para la prevención de violencias contra niña, adolescentes y mujeres en el municipio de San Juan Sacatepéquez, que contengan actualización de los módulos y contenidos desde los conocimientos y prácticas de las mujeres indígenas, herramientas metodológicas presenciales y evaluación de ingresos y egresos.
- Herramientas que permita a las promotoras/monitoras incidir en espacios comunitarios en la defensa de los derechos de las mujeres y la prevención de violencias, orientando desde sus comunidades a otras mujeres

6.- Metodología de Trabajo

La/el consultora (or) deberá realizar la revisión de la propuesta metodológica que cuenta AGIMS, desde un abordaje constructivista y desde el marco de derechos humanos, con pertinencia cultural y enfoque de género, lo cual permita la implementación contextualizada, acorde a la realidad de las comunidades de San Juan Sacatepéquez, donde se trabaja en el marco del Convenio.

7.- Duración de la consultoría:

El periodo establecido para la realización de la consultoría es del 5 julio al 20 agosto de 2021, para el desarrollo de la misma se requerirá un cronograma detallado con las actividades a realizar para la concreción de resultado.

8.- Actividades a realizar:

- Lectura, revisión del documento PROPUESTA METODOLÓGICA “PROMOTARAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MUJERES INDIGENAS” “PROPUESTA METODOLÓGICA MONITORAS EN DERECHOS HUMANOS”, que actualmente implementa AGIMS.
- Definir la metodología y abordaje de los procesos de formación para la prevención de las violencias de acuerdo a la pertinencia del municipio donde trabaja AGIMS.
- Integración de sugerencias y observaciones a los documentos y guías que implementa el equipo de agims con los procesos con promotoras y monitoras. Integrando herramientas que permitan

un mejor abordaje a los temas y que ellas puedan tener desde sus comunidades orientar a mujeres sobrevivientes de violencias.

- Reuniones con AGIMS para conocer los avances de proceso, de manera presencial.

9.- Perfil de la persona a contratar:

Requerimientos académicos:

- Profesional en Ciencias Sociales y/o carrera afín.
- Formación y experiencia previa de trabajo en elaboración de planes de formación en la temática de Prevención, detección de violencias contra NAM.
- Formación y experiencia previa de trabajo en ámbito de intervención: género y violencia de género.

Conocimientos:

- Conocimientos sobre el abordaje de los enfoques de derechos humanos y género.
- Conocimientos del fenómeno de la violencia, los círculos de la violencia, la causa estructurales y factores de riesgo de la violencia de niñas, adolescentes y mujeres.
- Conocimientos del contexto y causas estructurales de las violencias contra niñas, adolescentes y mujeres en la zona de intervención.

Experiencias:

- Experiencia comprobable en la elaboración de planes de procesos de formación dirigidos a mujeres, elaboración de documentos técnicos, preferentemente de planes, estrategias y programas para la prevención de violencia, detección y derivación de casos de violencias contra mujeres.
- Experiencia en trabajo de mujeres de comunidades indígenas y mestizas.
- Experiencia y manejo de métodos y herramientas de capacitaciones: pedagógicas, educación popular, técnicas participativas, vivenciales y lúdicas desde la perspectiva de género.

Para la valoración y resolución de la convocatoria, se evaluarán los siguientes criterios:

- Presentación completa y clara de la propuesta de consultoría.

- Metodología propuesta, se espera un detalle suficiente para dimensionar el alcance del trabajo previsto para alcanzar los objetivos de la consultoría.
- Propuesta económica
- Perfil académico.
- Acreditar la experiencia en las temáticas anteriormente mencionadas.
- Experiencia comprobable de realización de consultorías similares.
- Experiencia en sistematización de la información y redacción de documentos

10.- Condiciones de Pago:

Se valorara la propuesta económica junto con la propuesta técnica global presentada y el perfil de la/el consultora/or. La propuesta económica deberá incluir todos los gastos necesarios para la realización de la consultoría, así como los impuestos aplicables.

- a) 40% a la firma del contrato de consultoría, entrega y aprobación del plan de trabajo.
- b) 40% en la entrega de borrador de documentos para previa revisión y aprobación.
- c) 20% a la entrega y aprobación de todos los productos a satisfacción (físico y digital).

El pago se hará en quetzales. La/el consultora/or deberá emitir factura contable vigente, autorizada por la administración tributaria correspondiente, por cada uno de los pagos.

11.- Propiedad Intelectual:

El producto de la presente consultoría es propiedad intelectual y exclusiva de AGIMS, por lo que cualquier uso de la información por personas ajenas se considera una contravención al contrato suscrito.

12.- Documentos a Entregar:

Propuesta técnica: Incluye el detalle de los productos a ser entregados. La propuesta responderá a los requerimientos planteados en los términos de referencia.

Propuesta económica: Incluye honorarios por servicios técnicos y todos aquellos gastos en que la/el consultora/consultor incurra para el desarrollo de la consultoría.

Además de los documentos mencionados, se solicita la presentación de los siguientes documentos adicionales:

- CV actualizado de consultora(or)
- Fotocopia de su Documento Personal de Identidad (DPI) o Carnet de Residente.
- Fotocopia de personalidad jurídica (si aplica) o RTN (en el caso de consultoras españolas)
- Copia de RTU actualizado del emisor de la factura.
- 3 Referencias verificables, y sus respectivos contactos.
- Presentación completa y clara de la propuesta metodológica de la consultoría.
- Oferta financiera detallada que incluya el presupuesto con todos los gastos necesarios para la realización de la consultoría, así como los impuestos aplicables.
- Documentos que comprueben la experiencia comprobable de realización de consultorías similares y en sistematización de la información y redacción de documentos

13. Recepción de propuestas:

Las propuestas deberán presentarse a más tardar el día 25 de junio, vía correo electrónico, a la siguiente dirección info@agims.org